



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
UMATA

INVITACIÓN PÚBLICA No.

0001

La Directora técnica de la Unidad Municipal de Asistencia técnica agropecuaria del Municipio de Barrancabermeja, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política, El Decreto 092 de 2017, el Decreto No. 125 de 30 de junio de 2015, y 286 del 15 de Septiembre de 2016 y en Desarrollo de las funciones administrativas y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las consideraciones establecidas en el Decreto 092 de 2017, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que en el Municipio de Barrancabermeja se presenta con frecuencia un alto número de menores en situación de vulnerabilidad que necesitan de protección transitoria y definitiva en aras de salvaguardar su integridad y restablecer sus derechos.

Que en el artículo 355 inciso 2 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado por el artículo 96 de la ley 489 de 1998, normas que reglamentan la contratación entre entidades estatales y personas jurídicas particulares, siendo este un instrumento autorizado por el legislador para el beneficio colectivo, es decir, el interés general, siguiendo los parámetros establecidos dentro de los principios que rigen la actividad administrativa del estado, esto con el fin de impulsar programas y actividades de interés público conformes con el Plan Nacional y Planes Seccionales de Desarrollo; así mismo se resalta que el sector agropecuario es uno de los sectores principales y de gran importancia para la economía y generación de empleo en el Municipio de Barrancabermeja

Que en el Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, **asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.**

Que en el Artículo 65 C.N. **La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado.** Para tal efecto, **se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales,** así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
UMATA

Que la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993 Marco de Desarrollo Agropecuario y Pesquero en sus artículos establece que:

- **ARTICULO 1 y 12** que es un propósito del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, mejorar la productividad, competitividad y facilitar créditos al sector agropecuario; aplicar políticas sectoriales para reactivar la producción agropecuaria y promover la integración y eficacia de las cadenas productivas, impulsando la ejecución de proyectos de significativo impacto económico y social a nivel regional.

Ley 607 de 2000 establece que el municipio deberá prestar el servicio de asistencia técnica directa rural y en especial en sus artículos:

- **ARTICULO 1o. OBJETO.** La presente ley tiene por objeto, garantizar la asistencia Técnica Directa Rural Agropecuaria, Medio ambiental, asuntos de aguas y pesquera, al ordenar la prestación de los **servicios de asistencia técnica directa rural** por parte de los entes municipales.

Que en la Ley 715 de 2001 en su Capítulo II establece como competencias de las entidades territoriales en otros sectores Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial establece ejercer las siguientes competencias para el sector agropecuario a.) Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural. b.) Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria. c.) Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores.

La Secretaria de Desarrollo Económico y Social a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, como Oficina Gestora y responsable de la consecución y desarrollo de las actividades a convenir ha adelantado la Correspondiente etapa de planeación dentro del cual se pudo determinar que en la actualidad solo se encuentran habilitadas mediante licencia de funcionamiento expedida por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, múltiples entidades sin ánimo de lucro, sin embargo en aras de dar aplicación a las normas de transparencia y acceso a la información se permite publicar la presente invitación pública.

Por esta razón el Municipio de Barrancabermeja busca aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al amparo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 355 de la Constitución Nacional y sus Decretos Reglamentarios, para la consecución del bien común para ejecución del proyecto denominado **"DESARROLLO DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ACUICOLA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA."** Con el registro BPPIM 20170680810088 y BPIN No 20170680810180 del 10 de noviembre de 2017.



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
UMATA

Teniendo en cuenta las dificultades antes establecidas y en aras de desarrollar programas tendientes a contrarrestar las dificultades presentadas la Administración Municipal de Barrancabermeja, estableció en el **Plan de Desarrollo Municipal - "Barrancabermeja, Humana Incluyente y Productiva 2016 - 2019"**, consagra dentro del Pilar SEGURIDAD HUMANA - Línea Estratégica DESARROLLO RURAL-, dos objetivos estratégicos: 1. Generar las condiciones necesarias para hacer del sector agropecuario una alternativa de desarrollo económico y social con criterios de equidad y sostenibilidad ambiental; y 2. Fortalecer la productividad y competitividad del sector agropecuario del Municipio teniendo en cuenta la oferta y la demanda de productos agropecuarios, forestales, ictiológicos aprovechando la integración logística y las dinámicas regionales, nacionales e internacionales; apuntando a la meta de incrementar en el 0,5% (19600 Ton) la producción agropecuaria y acuícola, como estrategia para el desarrollo integral de la economía local. Así mismo, en este eje se desarrollan los programas denominados:

"PROGRAMA. RED INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL", cuyo propósito es: Implementar la Red Institucional Rural mediante el desarrollo de alianzas estratégicas y gestión de proyectos de impacto productivo del municipio, con inclusión de la comunidad afrodescendiente con enfoque diferencial; mediante el cumplimiento de la meta **Desarrollar tres (3) alianzas estratégicas para el desarrollo rural, sector agropecuario y acuícola, para fortalecer los principales renglones y cadenas productivas durante el cuatrienio**, para lo cual se formuló el **proyecto: Desarrollo de una alianza estratégica para el fortalecimiento del sector acuícola del municipio de Barrancabermeja con certificación BPIN No 20170680810180 expedida el 10 de noviembre de 2017.**

El Municipio de Barrancabermeja se permite invitar a las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos a que manifiesten su intención de asociarse con el Municipio y realizar un aporte para la consecución y ejecución del objeto que más adelante se describe

REQUISITOS:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Experiencia relacionada con proyectos de fortalecimiento empresarial, como mínimo de cinco (05) años.
- Experiencia relacionada con el área empresarial de como mínimo cinco (5) proyectos en el Magdalena Medio o la Región con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
- Que dentro de sus funciones tenga promover programas y proyecto a favor de los sectores productivos de la región.
- Que dentro de sus funciones tenga por ley desarrollar investigaciones y estudios socioeconómicos de interés local y regional.



1. OBJETO.

El Municipio de Barrancabermeja, requiere contratar el siguiente objeto **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ACUICOLA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.**

2. ALCANCE DEL OBJETO: Dentro de la ejecución del programa el operador desarrollará como mínimo los siguientes componentes:

2.1 Caracterización del sector pesquero y piscícola del municipio de Barrancabermeja", a partir de un diagnóstico de información primaria y secundaria. (CARACTERIZACION) mediante la:

- ✦ Elaboración del Documento denominado "Caracterización del sector pesquero y piscícola del municipio de Barrancabermeja", a partir de un diagnóstico de información primaria y secundaria. (CARACTERIZACION)
- ✦ Diseño Propuesta de valor con estrategias de proyección económicamente sostenibles para el sector piscícola y pesquero del municipio de Barrancabermeja

2.2 Formulación de propuesta de valor con estrategias de proyección económicamente sostenibles para el sector acuícola del municipio de Barrancabermeja mediante acciones como:

- ✦ Elaboración del Documento denominado "PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESCADORES ARTESANALES" en las áreas de pesca artesanal y piscicultura.
- ✦ Apoyar la conformación del comité municipal de la Veda del Bocachico y el Bagre del municipio de Barrancabermeja.
- ✦ Promover el reglón productivo de la pesca a través de estrategias que fortalezcan el sector.

En el desarrollo de este convenio se gestionará la aplicación de los diferentes mecanismos que permitan a los diferentes participantes del mismo las condiciones básicas para su articulación, interacción y sinergia institucional y gremial como son:

- Acompañamiento técnico, mediante la vinculación del personal en las diferentes áreas de trabajo como son el área social, empresarial y técnica.
- Apoyo logístico mediante el apoyo en las acciones de transporte, material didáctico, audiovisual, refrigerios, almuerzos, kits de capacitación, entre otras.

3. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.



METODOLOGIA

Para la implementación de estas acciones se requiere desarrollar las siguientes acciones en dos fases, descritas a continuación:

PRIMERA FASE; se iniciará con la conformación de un equipo ejecutor con profesionales de áreas técnicas, humanas y administrativas, un experto en Pesca, un experto en piscicultura, un profesional en Ingeniería Ambiental y un profesional en Ciencias Humanas (Sociólogo – Trabajador Social o carrera afines) con el fin de ejecutar las actividades desde una mirada interdisciplinaria, que permita un alcance integral en los procesos de recolección, análisis y diagnóstico.

Una vez conformado el equipo ejecutor se realizará una reunión técnica con instituciones de relevancia para el sector acuícola y el municipio de Barrancabermeja como ICA, AUNAP, CAS, UMATA y el Consejo de Pesca y Piscicultura, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y académicos mediante el talento humano del equipo ejecutor, el conocimiento de las instituciones y la experiencia de los piscicultores y pescadores; con el fin de direccionar los procesos a realizar en la elaboración de una caracterización del sector acuícola (pesquero y piscícola) del municipio de Barrancabermeja desde lo técnico, ambiental y socioeconómico; adicionalmente el equipo ejecutor complementará la recolección de información mediante fuentes secundarias.

Una vez finalizado el proceso de recolección de información secundaria, se elaborará un instrumento de caracterización detallado que recopilará información de los elementos seleccionados, que será aplicado a una muestra de 180 pescadores y 180 piscicultores del municipio de Barrancabermeja, por 6 técnicos de campo que recogerán información relevante como ubicación precisas de las unidades productivas (producciones piscícolas y pescadores) mediante puntos de georeferenciación GPS, tamaño y áreas de producción, uso de recursos ecosistémicos, economía familiar, entre otros datos necesarios para creación del documento de caracterización; Posteriormente el equipo organizara la información recolectada de fuentes primarias y secundarias para el análisis y procesamiento de los datos con el fin de crear el documento final de caracterización del sector acuícola que comprende las explotaciones pesqueras y piscícolas.

SEGUNDA FASE; Para lograr generar una Propuesta de valor y proyección del sector acuícola" se reforzara el equipo ejecutor con un profesional en administración agropecuaria, un profesional de Ciencias Humanas (Trabajar Social- Sociólogo o afines), un experto en marketing, un experto en ingeniería ambiental y un antropólogo, quienes en una estrategia de trabajo participativo realizaran 12 mesas técnicas distribuidas de la siguiente manera: 6 mesas técnicas con pescadores y 6 mesas técnicas con piscicultores correspondientes a los 6 complejos cenagosos de la región, en las que participaran líderes de pescadores y piscicultores además de representantes de asociaciones formalmente constituidas, con el fin de identificar fortalezas, debilidades, ventajas y desventajas competitivas del sector acuícola que permitirá la unificación del horizonte institucional y productivo, permitiendo de esta manera generar un desarrollo integral



con la formalización de las actividades y proyección sostenible de los procesos piscícolas y pesqueros.

Una vez finalizadas las mesas técnicas con los pescadores y acuicultores se realizará una mesa técnica institucional con el fin de analizar la información recolectada, comparar puntos de vista, encontrar puntos de convergencia y divergencia desde la mirada institucional del sector, sin perder de vista el objetivo común de proyección del sector acuícola del municipio de Barrancabermeja.

Finalmente, el equipo ejecutor conformado en la fase dos, realizará un análisis minucioso de la información recopilada en los instrumentos, el documento de caracterización construido, más los insumos aportados en las mesas técnicas de trabajo que permitirá elaborar desde la experticia y la visión de cada sector profesional una "Propuesta de valor con estrategias de proyección económicamente sostenibles para el sector piscícola y pesquero del municipio de Barrancabermeja"

Se estima que el presupuesto oficial para la celebración del convenio es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$142.857.143** de los cuales el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA aportará la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 100.000.000) y la ENTIDAD ASOCIADA aportará la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.857.143).

El desarrollo del presente convenio se busca generar los espacios y acciones que permitan el desarrollo de dos alianzas estratégicas que permitan el fortalecimiento de los diferentes eslabones de las cadenas productivas tanto piscícola como en pesca artesanal sus diferentes procesos de asociatividad y emprendimiento agropecuario de los productores agropecuarios y pescadores artesanales del municipio de Barrancabermeja en el marco del mismo se realizarán las siguientes acciones:

Ítem	Productos	Actividades
1.	Elaboración del Documento denominado "Caracterización del sector acuícola del municipio de Barrancabermeja", a partir de un diagnóstico de información primaria y secundaria (Caracterización)	A1. Conformación de equipo ejecutor y elaboración de instrumento de recolección de información del sector acuícola. A2. Recolección de información fuentes secundarias sector acuícola y mesas técnicas institucionales. A3. Recolección de información de fuentes primaria sector acuícola.



		A4. Análisis de la información y elaboración de documento de caracterización.
2.	Diseño y formulación de propuesta de valor con estrategias de proyección económicamente sostenibles para el sector piscícola del municipio de Barrancabermeja.	A5. Mesas técnicas de trabajo con comunidad (Asociaciones, pescadores y comerciantes) e institucionalidad involucrada en el sector.
3.	Diseño y formulación de propuesta de valor con estrategias de proyección económicamente sostenibles para el sector de la pesca artesanal del municipio de Barrancabermeja.	A5. Mesas técnicas de trabajo con comunidad (Asociaciones, productores y comerciantes) e institucionalidad involucrada en el sector.
4.	Elaboración del Documento denominado "Plan General de Asistencia Técnica Directa a los Productores Agropecuarios y Pescadores Artesanales."	A1. Conformación de equipo ejecutor y Elaboración de Documento
		A2. Recolección de información fuentes secundarias sector piscícola y pesquero y mesas técnicas institucionales.
		A3. Recolección de Información fuentes Primarias sector piscícola y pesquero.
		A4. Análisis de la información y propuesta del documento.
5.	Apoyar la conformación del comité municipal de la Veda del Bocachico y el Bagre del municipio de Barrancabermeja.	A5. Identificación de los actores claves y consolidación de la base de datos.
		A6. Invitación a los actores claves para la conformación del comité Proveda.
		A7. Diseño de un plan de acción para el año 2018 de la Veda del Bagre y el Bocachico.
6.	Promover el reglón productivo de la pesca a través de estrategias que fortalezcan el sector.	A8. Propuesta de promoción del reglón a través de una Rueda de Negocios.
		A9. Coordinación de la Rueda de Negocios para el sector de Pesca y Piscicultura.
		A10. Realización la rueda de negocios con agenda académica y citas de negocios.

El desarrollo del presente convenio se busca generar los espacios y acciones que permitan el desarrollo de dos alianzas estratégicas que permitan el fortalecimiento de los diferentes eslabones de las cadenas productivas tanto piscícola como en pesca artesanal sus diferente procesos de asociatividad y emprendimiento agropecuario de los productores agropecuarios y pescadores artesanales del municipio de Barrancabermeja en el marco del mismo se realizarán las siguientes acciones:



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
UMATA

4 .OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) OBLIGACIONES DEL ASOCIADO.

EL ASOCIADO, manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por **desarrollar**, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto

contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y además de las obligaciones y **derechos** contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio, EL ASOCIADO se obliga especialmente con el municipio a:

1. Cumplir con el objeto y alcances del objeto dentro de los plazos y condiciones pactadas.
2. Cumplir las actividades encomendadas, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros.
3. Prestar los servicios en las cantidades relacionadas, teniendo como premisa el aseguramiento de la calidad de los mismos como forma de contribuir con el eficaz cumplimiento del objeto del presente convenio de asociación.
4. Realizar el aporte soporte del convenio.
5. Manejar una cuenta exclusiva para el convenio en una entidad financiera de la ciudad.
6. Cumplir con el objeto de este convenio en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
7. Presentar informes técnicos, contables y financieros según las indicaciones del supervisor del convenio.
8. Presentar el informe a la UMATA del aporte realizado por la entidad asociada en el marco del presente convenio.
9. Adelantar gestiones ante otras entidades, así como ante la comunidad para conseguir en caso de que sea necesario otros recursos financieros y logísticos para garantizar, mejorar o aumentar la cobertura del presente convenio”.
10. Una vez firmada el acta de inicio, el contratista deberá entregar: plan de trabajo que debe contener cronograma de actividades, plan de inversión ajustado a los recursos económicos del convenio, plan de divulgación o comunicación.
11. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que El CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
12. Presentar con cada una de las cuentas de cobro que presente, en medio físico y magnético al Municipio de Barrancabermeja –Unidad Municipal de Asistencia Técnica–, los informes solicitados por el supervisor del contrato, con las evidencias que lo soportan.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. Responder civil, disciplinaria, contractual y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.



14. Acatar en el desarrollo de sus actividades la normatividad y procedimientos relacionados con el sistema MECI calidad que se debe aplicar a todos los procesos del estado.
15. Proyectar al interior y exterior la buena imagen de la entidad contratante y no hacer manifestaciones públicas, ni personales a propios ni particulares, en medios de prensa, comunicación y redes sociales sobre aspectos inherentes a la misión y administración y resultados de la gestión de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja.
16. No aceptar presiones de terceros o particulares que le requieran información sobre la actividad contractual que realiza, ni de las actividades administrativas y misionales que conozca con razón u ocasión a la prestación del servicio o a su permanencia en la entidad
17. Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del convenio.
18. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio.
19. Responder, cuidar y salvaguardar los documentos que se le entreguen para su gestión y entregados como soportes para la realización de su servicio.
20. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este convenio. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Contratante.
21. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
22. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
23. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto del presente contrato.
24. Conocer y acatar lo dispuesto en la normatividad vigente.
25. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Barrancabermeja, ni del Municipio de Barrancabermeja con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
26. Adelantar oportunamente los trámites.
27. Cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.
28. Pagar oportunamente los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
29. Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política y la Ley.
30. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Por la índole de ejecución del presente convenio, no se generará ningún tipo de relación laboral entre las partes incluyendo las demás empresas que participen en la ejecución del convenio a las cuales se les hará extensivas las obligaciones estipuladas en el presente convenio



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
UNATA

B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio.
2. Hacer los desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente convenio.
3. Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio.
5. Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio.
6. Girar el valor de su aporte de en forma oportuna de conformidad con lo estipulado, previo cumplimiento de los respectivos requisitos, este valor será consignado a una cuenta cuya apertura es responsabilidad del asociado y es para uso exclusivo de los recursos del convenio aportado por el Municipio de Barrancabermeja y el asociado.
7. Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio.
8. Hacer parte del comité de evaluación, seguimiento y control para realizar seguimiento al objeto del convenio.

C) OBLIGACIONES COMUNES:

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio.
2. Hacer los desembolsos en forma oportuna de conformidad a la cláusula cuarta del presente convenio.
3. Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio.
5. Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de **UN (1) MES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio previa aprobación de la garantía por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de conformidad al Decreto No. 028 del 19 de febrero de 2015, y el Decreto 125 del 30 de junio de 2015; y en todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máxima fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de la presente vigencia fiscal 2017, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata la Ley 819 de 2003, salvo que exista aprobación de vigencias futuras. La vigencia del Convenio será la misma del convenio y seis (06) meses más.



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
UNATA

6. PRESUPUESTO

Para el presente convenio el Municipio de Barrancabermeja cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$142.857.144) MONEDA CORRIENTE**, de los cuales el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA aportará la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS

MONEDA CORRIENTE (\$ 100.000.000) y la **ENTIDAD ASOCIADA** aportará la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.857.143).

PRESUPUESTO CONVENIO

Convenio de Asociación para el Fortalecimiento del sector acuícola del municipio de Barrancabermeja

PILAR DE SEGURIDAD HUMANA - LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO RURAL

PROGRAMA: RED INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Implementar la red institucional rural mediante el desarrollo de alianzas estratégicas y gestión de proyectos de impactos productivos Municipio, con inclusión de la comunidad afrodescendiente con enfoque diferencial.

META 1: Desarrollar una (1) alianza estratégicas para el desarrollo rural del sector acuícola del municipio de Barrancabermeja.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Caracterización del sector pesquero y piscícola del municipio de Barrancabermeja", a partir de un diagnóstico información primaria y secundaria. (CARACTERIZACION)

INSUMOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI.	TIEMPO MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTES ASOCIADO	APORTE MUNICIPIO
Mano de Obra	Mano de Obra Calificada							
	Coordinación general y Dirección del proyecto.	Unidad	1	1	3.500.000	3.500.000		
	Profesional del área de la comunicación social y/o publicidad.	Unidad	1	1	5.500.000	5.500.000		
	Profesional en el área agropecuaria (Médico veterinario, Zootecnista, ingeniero agropecuario y/p profesional en producción agrícola)	Unidad	1	1	2.750.000	2.750.000		
	Profesional en el área ambiental, ingeniería o carreras afines:	Unidad	1	1	2.750.000	2.750.000		



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
UMATA

	Profesional en administrativas, económicas, administración agropecuarias o áreas afines	Unidad	1	1	2.750.000	2.750.000		
	Apoyo en la recopilación de la información	Unidad	1	1	23.506.667	23.506.667		
	Profesional Universitario y/o especializado	Horas	1	2	650.000	1.300.000		
	Profesional en comunicación social, administración, ingeniería o áreas afines.	Horas	1	2	600.000	1.200.000		
	Subtotal Mano de Obra Calificada					43.256.667	0	0
	Mano de Obra no Calificada							
	Auxiliar Administrativo	Unidad	1	1	3.813.333	3.813.333		
	Su total Mano de Obra no Calificada					3.813.333	0	0
	Subtotal Mano de Obra					47.070.000	0	0
Servicio inmobiliarios	Alquiler de salón	Número	1	1,0	860.000	860.000		
	Subtotal Transporte					860.000	0	0
Materiales	Materiales convocatoria Comité Veda Bocachico y Bagre	Unidad	1	1,0	531.880	531.880		
	Materiales para la convocatoria Rueda de Relacionamento del sector acuícola	Unidad	1	1,0	1.000.000	1.000.000		
	Kit de visibilización	Unidad	15	1,0	40.000	600.000		
	Kit de visibilización	Unidad	3	1,0	250.000	750.000		
	Kit de capacitación	Unidad	300	1,0	1.500	450.000		
	Kits de capacitación	Unidad	300	1,0	30.000	9.000.000		
	Kit de capacitación	Unidad	1	1,0	4.228.120	4.228.120		
	Subtotal Materiales						16.560.000	0
Servicios	Refrigerio	Unidad	300	1,0	7.000	2.100.000		
	Otro gastos	Unidad	1	1,0	1.028.572	1.028.572		
	Subtotal servicios					3.128.572	0	0
Maquinaria y Equipos	Alquiler Video beam	Número	1	1,0	300.000	300.000		
	Alquiler equipos de oficina PC Portátil	Unidad	3	1,0	1.170.000	3.510.000		
	Subtotal maquinaria y equipos					3.810.000	0	0
SUBTOTAL OBJETIVO ESPECIFICO 1						71.428.572	0	0



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
UMATA

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Formulación de propuesta de valor con estrategias de proyección económicamente sostenibles para el sector acuícola del municipio de Barrancabermeja.

INSUMOS	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTI.	TIEMPO MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTES ASOCIADO	APORTES MUNICIPIO
Mano de Obra	Profesional en ciencias económicas, ingenierías, ciencias humanas o afines, para la dirección del proyecto. Así como la coordinación de cada una d	Unida d	1	1	3.500.000	3.500.000		
	Técnicos Agropecuarios (Para el sector piscícola y para sector pesquero)	Unida d	6	1	1.800.000	10.800.000		
	Diseño Metodológico del proceso	Unida d	1	1	13.450.000	13.450.000		
	Profesional Medico veterinario, Zootecnista, ingeniero agropecuario y/p profesional en producción agrícola	Unida d	1	1	2.750.000	2.750.000		
	Profesional en ingeniería Ambiental o áreas afines,	Unida d	1	1	2.750.000	2.750.000		
	Profesional en Ciencias humanas (psicólogo, trabajador social, otro)	Unida d	1	1	5.500.000	5.500.000		
	Profesional en administrativas agropecuarias o áreas afines.	Unida d	1	1	2.750.000	2.750.000		
	Profesional en finanzas, contaduría pública o áreas afines.	Unida d	1	1	5.500.000	5.500.000		
	Apoyo técnico	Unida d	1	1	3.000.000	3.000.000		
	Total Mano de Obra Calificada			14			50.000.000	0
Transporte	Transporte	Viaje	8	1	700.000	5.600.000		
	Transporte fluvial	Númer o	2	1	800.000	1.600.000		
	Transporte fluvial	Númer o	2	1	500.000	1.000.000		
	Sub Total Transporte		1			8.200.000	0	0
Materiales	Materiales	Servici o	1	1	388.572	388.572		
	Total Materiales					388.572	0	0
Maquina ria y Equipos	Alquiler equipos de oficina PC Portátil	Servici o	1	1	2.340.000	2.340.000		
	Total Maquinaria y Equipo.					2.340.000	0	0
Total Servicios	Alquiler lugar de encuentro mesas técnicas con productores	Númer o	15	1	160.000	2.400.000		



**Alcaldía de
Barrancabermeja**



de Alojamiento, Comidas y Bebidas	Alojamiento, comidas y bebidas equipo humano para actividad	Unidad	70	15	6.000	6.300.000		
	Alojamiento, comidas y bebidas equipo humano para actividad	Unidad	10	12	15.000	1.800.000		
	Subtotal					10.500.000	0	0
SUBTOTAL OBJETIVO 2						71.428.572	0	0
TOTAL						142.857.144	0	0

7. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACION DE INTERES

Las manifestaciones de interés deberán presentarse mediante escrito debidamente diligenciado por el representante legal anexando los documentos que soportan el lleno de requisitos requeridos en la presente invitación pública, las cuales se deberán presentar dentro del día siguiente hábil de publicación los cuales para la presente invitación serán el día 24 de Noviembre de 2017. en el horario de 6 a.m. hasta las 12 p.m. en la **Oficina de Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria del Municipio de Barrancabermeja ubicada en la Calle 49 No. 21-56 Piso 2, Centro de Administrativo Municipal, CAM, Municipio de Barrancabermeja.**

8. LISTADO PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES

Una vez vencido el plazo para la presentación de las manifestaciones, se publicará el listado de presentación de manifestaciones (en la que se dejará constancia del nombre de las personas naturales y jurídicas de presentación de las mismas).

El listado será publicado en la página web www.contratos.gov.co (SECOP), el día 24 de Noviembre de 2017.

9. CRITERIO DE ESCOGENCIA

Si se presentaran dos o más personas naturales o jurídicas que cumplan con el lleno total de requisitos el Municipio de Barrancabermeja adelantaran el proceso competitivo de que trata el Artículo 4 del Decreto 092 del 2017.

10. REQUISITOS HABILITANTES.

A. DE ORDEN JURÍDICO - CAPACIDAD JURIDICA

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACION.

La carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en la Oficina de Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria del Municipio de Barrancabermeja ubicada en la Calle 49 No. 21-56 Piso 2, Centro de Administrativo Municipal,



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
UMATA

CAM, Municipio de Barrancabermeja, y estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

a) Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar convenios, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del convenio y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y un (1) año más

2.1 PARA PERSONAS NATURALES

Si el manifestante es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un (1) año de antelación, la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de la manifestación. En éste evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todos los manifestantes Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica deberán anexar fotocopia del documento de identificación; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

B. DE ORDEN TÉCNICO

1. EXPERIENCIA MÍNIMA.

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del convenio a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un asociado que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El manifestante deberá acreditar a.) Experiencia mediante la ejecución de cinco (05) convenios y/o proyectos ejecutados con entidades públicas y/o privadas en la ciudad de Barrancabermeja y



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
UMATA

la región que estén terminados y liquidados en el área de alianzas estratégicas y/o emprendimiento productivo.

La anterior experiencia se podrá certificar con copia del convenio junto con el acta de recibo final y/o liquidación, o en su defecto, certificación expedida por la entidad pública donde se mencione la fecha de inicio del convenio, su fecha de recibido a satisfacción, el valor del convenio, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del ASOCIADO y objeto del convenio.

2. PRESENTACION DE PROPUESTA TECNICA Y APOORTE ECONOMICO

Los manifestantes de interés deberán presentar propuesta TECNICA Y DE APOORTE ECONOMICO de acuerdo con las especificaciones descritas en el numeral 3 de la presente Invitación describiendo su aporte y actividad.

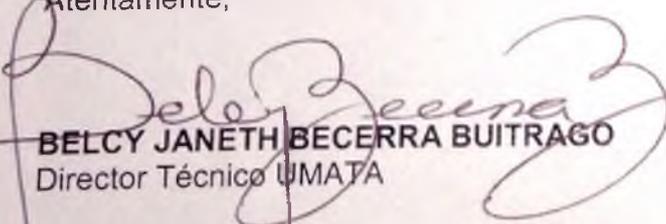
11. TERMINOS

La presente invitación se publicará en la página web de la alcaldía y en el SECOP. Por un término de un (1) día hábil, para la presente invitación serán el día 23 de Noviembre de 2017. las manifestaciones de interés se recibirán el día 24 de Noviembre de 2017 en el horario de 6 a.m. hasta las 12 p.m. en la Oficina de la Unidad Municipal de asistencia técnica agropecuaria del Municipio de Barrancabermeja ubicada en la Calle 49 No. 21-56, CAM, Municipio de Barrancabermeja.

12. COMUNICACIÓN DEL ANALISIS Y EVALUACION A LA MANIFESTACION

El Municipio de Barrancabermeja comunicará el análisis y aceptación de la manifestación el día 24 de noviembre de 2017 a través de acto administrativo que se publicará en el portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, (en adelante SECOP), el cual se entiende aceptado por el manifestante al momento de presentación de la propuesta.

Atentamente,


BELCY JANETH BECERRA BUITRAGO
Director Técnico UMATA

Proyecto: Omar Villabona Quiroz
Profesional Universitario

Reviso: Abogado Oficina Asesora Jurídica

